



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 00015 -2011-A-MUNIMOQ

Moquegua, 01 DIC. 2011

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 023-2011-MPMN de fecha 02-11-2011 se aprobó la III Campaña Tributaria Municipal por el Aniversario de Moquegua con vencimiento al 30 de noviembre de 2011, a fin de dar beneficios y facilidades a los contribuyentes para que se pongan al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que, es conveniente ampliar el periodo de la presente Campaña Tributaria a fin que el mayor número de contribuyentes de la localidad sean beneficiados con el descuento de intereses e incentivos otorgados y al mismo tiempo disminuir la cartera morosa de la Municipalidad,

Estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal antes referida y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- Ampliar el periodo de la III Campaña Tributaria Municipal por el Aniversario de Moquegua, aprobada por Ordenanza Municipal N° 023-2011-MPMN, hasta el viernes 06 de enero de 2012, con los beneficios tributarios y administrativos dispuestos en la referida Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

cc:
GAT
Transportes
Imagen Inst.
Archivo

